



DECRETO No.

00232

FECHA:

04 MAY 2023

Gobernación de  
**Córdoba**

"Por medio de la cual se aprueba el pago de unas Inflexibilidades con cargo a recursos de las Asignaciones Directas del Departamento de Córdoba - Sistema General de Regalías"

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el acto legislativo 05 de 2011 se creó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.

Que, como consecuencia de lo anterior, el presidente de la República sancionó la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR.

Que el artículo 193 de la Ley 2056 de 2020, define la financiación de otros compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Capítulo 9 dispone las normas transitorias de ejecución de los recursos del sistema general de regalías para las entidades territoriales y ejecutoras.

Que el Artículo 2.1.1.9.3. del Decreto 1821 de 2020, establece los requisitos para la aprobación de recursos destinados al pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.

Que por medio de la Ley 2279 de 2022 se expidió el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024, asignando recursos de las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías al Departamento de Córdoba.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías para el periodo 2021-2030.

Que el departamento de Córdoba presentó solicitud de recursos de las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías, asignadas al Departamento de Córdoba, para el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 (Acuerdo de Reestructuración de Pasivos), para la vigencia 2023, por valor de \$12.320.000.000,00.

Que el día 27 de abril de 2023, el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Córdoba, realizó la Verificación de Requisitos establecidos en el Artículo 2.1.1.9.3. del Decreto 1821 de 2020, a la solicitud de recursos de las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías para el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 (Acuerdo de Reestructuración de Pasivos), obteniendo como resultado CUMPLE.

Que el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Córdoba, registró la solicitud de recursos de Las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías para el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 (Acuerdo de Reestructuración de Pasivos) en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas del Sistema General de Regalías SUIFP-SGR, asignándosele el código INFLEX-0223-0021.

Página 1 de 2

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba

PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357

[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co)  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



DECRETO No.

00232

Gobernación de  
**Córdoba**

FECHA:

04 MAY 2023

**"Por medio de la cual se aprueba el pago de unas Inflexibilidades con cargo a recursos de las Asignaciones Directas del Departamento de Córdoba - Sistema General de Regalías"**

Que conforme a las normas que rigen al Sistema General de Regalías con respecto al control de las aprobaciones, se verificó que el Departamento de Córdoba cuenta con saldo disponible suficiente según la fuente de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías.

Que la información soporte de las actuaciones anteriormente descritas, se encuentra registrada en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas del Sistema General de Regalías SUIFP-SGR.

Que por todo lo anterior, se procederá a APROBAR el pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, identificados con el código INFLEX-0223-0021 con cargo a recursos de las Asignaciones Directas del Departamento de Córdoba - Sistema General de Regalías.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Córdoba;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR inflexibilidades por valor de **DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS MCTE (\$12.320.000.000,00)**, con cargo a las Asignaciones Directas del Departamento de Córdoba vigencia 2023 – 2024 como se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	N.I.T
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	800103935-6
CÓDIGO INFLEXIBILIDAD	INFLEX-0223-0021
VALOR: \$12.320.000.000,00	Convenio de Concurrencia: \$12.320.000.000,00
FUENTE: \$12.320.000.000,00 Asignaciones Directas (Vigencia 2023-2024)	

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería a los

04 MAY 2023

**ORLANDO DAVID BENITEZ MORA**  
GOBERNADOR

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Claudio Paternina Caycedo	Nombre: Claudine Álvarez Isaza	Nombre: Hernando de la Espriella Burgos
Cargo: Contratista DAP	Cargo: Secretaria General	Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
APROBADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Camilo Andrés Mejía	Nombre: Maruen Jabib Janna	Nombre:
Cargo: Director DAP	Cargo: Asesor de Despacho	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Página 2 de 2

*"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"*

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357  
[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co)  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)

V. 05-2023 A-271